CONTRATO DE OBRAS Nº 01/2.018.-

Entre la **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma firma **Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC 80008416-0**, cuyo Representante Legal es el Sr. Juan José Pereira con Cédula de Identidad Nº 524.871.-, Asunción, ***República del Paraguay,*** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de 1 Oficina, Depósito y Baño para SENEPA y Reparación de Puente de Hº Aº en el Km 28 Acaray.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 342.190.-** a ser financiados con Recursos Propios de la Institución.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2.018, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 298/2.018.- de fecha 05 de marzo del 2.018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta 60 (sesenta) días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**Construcción de 1 Oficina, Depósito y Baño para SENEPA**				
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra	m2	3,00	498.000	1.494.000
2	Replanteo y Marcación	m2	27,50	5.000	137.500
3	Excavación de zapatas y fundación	m3	2,71	64.200	173.982
4	Mampostería de nivelación de ladrillo hueco de 0,30	m2	24,50	69.000	1.690.500
5	Cargamento de zapatas, viga de fundación y viga superior	m2	3,30	1.720.000	5.676.000

CONSTRUCTORA FREIRA THALMANN S.R.L.

6	Mampostería de elevación de ladrillo hueco de 0,15	m2	66,00	64.900	4.283.400
7	Contrapiso de Cascotes de 7 cm	m2	35,98	49.000	1.763.020
8	Carpeta de nivelación de 2 cm	m2	35,98	49.000	1.763.020
9	Colocación de techo de Tejas con Tejuelón sobre tirantes de hºaº	m2	48,00	329.000	15.792.000
10	Desague Pluvial: canaletas y bajadas	ml	22,00	75.000	1.650.000
11	Revoque interior y exterior	m2	132,00	34.500	4.554.000
12	Piso cerámico incluye el guardaobra	m2	36,00	78.900	2.840.400
13	Puerta tablero con marco y contramarco 2,10 x 0,80	un	2,00	1.890.000	3.780.000
14	Puerta placa con marco y contramarco 2,10 x 0,70	un	1,00	840.000	840.000
15	Ventana tipo balancin, incluye vidrio de 3 mm	m2	2,35	349.000	820.150
16	Pintura exterior y interior con dos manos de enduido	m2	118,00	37.900	4.472.200
17	Pintura de canaleta	ml	22,00	28.000	616.000
18	Instalación Sanitaria y Cloacal, incluye artefactos sanitarios, inodoro, lavatorio con pedestal y griferia. Incluye el revestimiento cerámico.	gl	1,00	2.950.000	2.950.000
19	Instalación eléctrica. Incluye artefactos y conexión a la red electrica s/ reglamento de la ANDE	gl	1,00	2.950.000	2.950.000
20	Pozo ciego de 1,50 x 3,00 mts	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
21	Cámara Séptica	gl	1,00	1.980.000	1.980.000
22	Retiro de Escombros y Limpieza Final de Obra	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
	Total Item 1				**64.426.172**
2	**Reparación de Puente de Hº Aº en el Km 28 Acaray**				
1	Cartel de Obras	m2	3,00	498.000	1.494.000

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

2	Demolicion de parte averiada de Losa Existente	Gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
	HORMIGÓN ARMADO				
3	Losas de Hormigón Armado de 6,0x8,70x0,20 m espesor	m3	10,62	1.720.000	18.266.400
4	Vigas Principales	m3	3,42	1.720.000	5.882.400
5	Tabique de Hº Aº en laterales (4 unid)	m3	11,20	1.720.000	19.264.000
	VARIOS				
6	Construcción de Obrador	Gl.	1,00	1.700.000	1.700.000
7	Movimiento de Suelo y carga de terraplen	Gl.	1,00	4.580.000	4.580.000
8	Limpieza final de Obra	Gl.	1,00	1.500.000	1.500.000
	Total Item 2				**55.186.800**
	TOTAL GENERAL				**119.612.972**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
	Construcción de 1 Oficina, Depósito y Baño para SENEPA y Reparación de Puente de Hº Aº en el Km 28 Acaray.	**45 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**Construcción de 1 Oficina, Depósito y Baño para SENEPA**				
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra	m2	3,00	498.000	1.494.000
2	Replanteo y Marcación	m2	27,50	5.000	137.500
3	Excavación de zapatas y fundación	m3	2,71	64.200	173.982
4	Mampostería de nivelación de ladrillo hueco de 0,30	m2	24,50	69.000	1.690.500
5	Cargamento de zapatas, viga de fundación y viga superior	m2	3,30	1.720.000	5.676.000
6	Mampostería de elevación de ladrillo hueco de 0,15	m2	66,00	64.900	4.283.400
7	Contrapiso de Cascotes de 7 cm	m2	35,98	49.000	1.763.020
8	Carpeta de nivelación de 2 cm	m2	35,98	49.000	1.763.020
9	Colocación de techo de Tejas con Tejuelón sobre tirantes de h°a°	m2	48,00	329.000	15.792.000
10	Desague Pluvial: canaletas y bajadas	ml	22,00	75.000	1.650.000
11	Revoque interior y exterior	m2	132,00	34.500	4.554.000
12	Piso cerámico incluye el guardaobra	m2	36,00	78.900	2.840.400
13	Puerta tablero con marco y contramarco 2,10 x 0,80	un	2,00	1.890.000	3.780.000
14	Puerta placa con marco y contramarco 2,10 x 0,70	un	1,00	840.000	840.000

15	Ventana tipo balancin, incluye vidrio de 3 mm	m2	2,35	349.000	820.150
16	Pintura exterior y interior con dos manos de enduido	m2	118,00	37.900	4.472.200
17	Pintura de canaleta	ml	22,00	28.000	616.000
18	Instalación Sanitaria y Cloacal, incluye artefactos sanitarios, inodoro, lavatorio con pedestal y griferia. Incluye el revestimiento cerámico.	gl	1,00	2.950.000	2.950.000
19	Instalación eléctrica. Incluye artefactos y conexión a la red electrica s/ reglamento de la ANDE	gl	1,00	2.950.000	2.950.000
20	Pozo ciego de 1,50 x 3,00 mts	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
21	Cámara Séptica	gl	1,00	1.980.000	1.980.000
22	Retiro de Escombros y Limpieza Final de Obra	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
	Total Item 1				**64.426.172**
2	**Reparación de Puente de Hº Aº en el Km 28 Acaray**				
1	Cartel de Obras	m2	3,00	498.000	1.494.000
2	Demolicion de parte averiada de Losa Existente	Gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
	HORMIGÓN ARMADO				
3	Losas de Hormigón Armado de 6,0x8,70x0,20 m espesor	m3	10,62	1.720.000	18.266.400
4	Vigas Principales	m3	3,42	1.720.000	5.882.400
5	Tabique de Hº Aº en laterales (4 unid)	m3	11,20	1.720.000	19.264.000
	VARIOS				
6	Construcción de Obrador	Gl.	1,00	1.700.000	1.700.000
7	Movimiento de Suelo y carga de terraplen	Gl.	1,00	4.580.000	4.580.000
8	Limpieza final de Obra	Gl.	1,00	1.500.000	1.500.000
	Total Item 2				**55.186.800**
	TOTAL GENERAL				**119.612.972**

CONSTRUCTORA
FREIRA TUALMANN S.R.L

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo de 2.018.-

Juan José Pereira
***C.I. N°* 524.781.-**
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.
RUC 80008416-0

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General